



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/02/13	Hs. 14:00
Numero: 60	Fojas: 30
Expte. N°	
Girado:	
Recibido: <i>[Signature]</i>	

NOTA N° 029 /2013  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

28 FEB 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2013, en el marco del expediente N° 9712-DU-2013." G-9-6- BENITEZ, Andrea s/retiro contrafrontal – Arq. Scazzina, Marcelo".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe del Dpto. Estudios y Normas dependiente de la Dirección de Urbanismo N° 01/2013 y Acta N° 150 del Co.P.U. de fecha 01 de febrero de 2013.

Sin otro particular le saluda atentamente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Federico SCURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Damian DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

### PROYECTO DE ORDENANZA

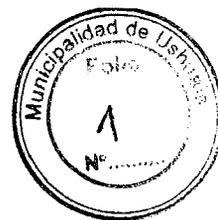
ARTICULO 1º: AUTORIZAR a ocupar el Retiro Contrafrontal en una superficie de 55,00 m<sup>2</sup> para el uso “secado de maderas” exceptuando de cumplir con lo establecido en los Artículos V.3.3. Retiro Contrafrontal y VII.1.2.3.1. MR: Mixto Residencial – Retiro Contrafrontal mínimo: 4,00 m, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al predio denominado catastralmente como Sección G, Macizo 9, Parcela 6 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º: La autorización otorgada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza será por un plazo de 2 (dos) años, período en el cual deberá reubicar el local del “secado de maderas”.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia





NOTA N° 124 /12

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 26 de diciembre de 2012

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-9712/2012, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

G-9-6 BENITEZ, Andrea s/retiro contrafrontal.

Arq. Scazzino, Marcelo.

  
M.M.O. JAVIER BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: ANA CACHÍN	Nº 55
PROPIETARIO:	CARPINTERIA FORMOSA S.R.L.	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	ARQ. MARCELO SCAZZINA	R.P.C.Nº: 313
NOMENCLATURA CATASTRAL:	G - 9 - 6	
ZONIFICACION:	MR1	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	221 / 2002	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	V. 3.3	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

X *Benitez Andrea*  
FIRMA DEL PROPIETARIO

- Benitez Andrea

FECHA:

*Arq. Marcelo Scazzina*  
FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE  
Arq. Marcelo Scazzina

HABILITADO  
M.M.O. JAVIER BENAVENTE  
Jefe Dpto. Anál. Técnico  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

DOM: LAS MARGARITAS ESTE Nº 261  
06 DIC 2012  
15609531



Ushuaia, 03 de diciembre de 2.012

Sr. DIRECTOR de URBANISMO  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. 14.217.945-6	
NOTA REGISTRADA Nº	06847
FECHA	06/12/12 HORA 10:30
RECIBIDO POR	Rodriguez

De mi consideración:

En referencia al expediente de obra N° 221/2002, del inmueble ubicado en la Sección G, Macizo 9, Parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de CARPINTERIA FORMOSA S.R.L., en el cual se presenta oportunamente plano conforme a obra, indicando una superficie de 5,10 m. por 10,70 m., a demoler, correspondiendo a un secadero de madera con una superficie de 54,57 m<sup>2</sup>; la cual se encuentra invadiendo el espacio de retiro contrafrontal, motivo por el cual se indica a demoler.

La zona donde se encuentra ubicada la edificación (MR1) no contempla la ocupación parcial de dicho retiro como si se contempla para otras zonas, y dado que nos encontramos ante un hecho consumado de construcción que su demolición implicarían costos no sólo de obra sino que también se vería afectada la producción de la materia prima fundamental para el desarrollo de la actividad, que deberá paralizarse mientras se realicen las obras tanto civil como de instalaciones específicas del secadero de madera.

Se propone tener en cuenta el criterio de compensación ya que tanto en el lateral como en el frente se han dejado retiros superiores a los establecidos en el Código de Planeamiento. El retiro lateral establecido es de 3 m. y se han dejado 6 m. en la menor medida hasta 7,12 m. en la mayor. (esto se debe a que el terreno es irregular). El retiro frontal establecido es de 5 m. y en un total de frente de 31 m., el retiro de 5 m. se respeta en 7,40 m. para luego retirarse hasta 10,19 m., 11,60 m. y 13,40 m. en distinto puntos de la edificación. (se adjunta plano para una mejor comprensión)



No se ve afectado el ESPACIO LIBRE DE MACIZO, ya que el total edificado en la parcela es de 704,86 m<sup>2</sup>, el factor de ocupación del suelo (FOS) es de 0,39 cuando el Código de Planeamiento admite hasta 0,50; y el factor de ocupación total (FOT) es de 0,49 admitiéndose 1,00 en el mismo Código, de lo que se desprende que la edificación en cuestión no se colocó en el lugar que está por falta de espacio físico, sino por una cuestión de operatividad propia de la actividad, lo que facilita la carga y descarga de madera sin interrumpir con otras funciones.

La edificación se encuentra en buen estado y ejecutada con estructura de columnas y vigas de hormigón armado, muros de bloques de cemento, techo de chapas y platea de hormigón armado. Posee aislaciones térmicas tanto en muros como en el techo con terminación interior de placa cementicia; por lo que no afectaría de forma perjudicial a ningún lindero.

El eje medianero donde se encuentra la invasión es de 32,21 m., y la edificación ocupa 5,10 m., representando un 15,83 %.

***Por todo lo expuesto, se SOLICITA EXCEPTUAR el cumplimiento del retiro contrafrontal solamente en el espacio ocupado por el secadero.***

Sin otro particular, y en espera de una resolución favorable, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Arq. Marcelo Scazzina  
Matr. CATDF N° 85  
RPC N° 313  
Las Margaritas 261  
Cel. 15609531  
USHUAIA

NOMENCLATURA CATASTRAL

60 - 6/28

Sección

G

Macizo

9

Parcela

6

Plano

1

Plano de : CONFORME A OBRA

Uso : TALLER DE CARPINTERIA



Propiedad de :

**Andrea Betiana BENITEZ**

Ubicación : CALLE S/NOMBRE

Ushuaia

Plano de : ARQUITECTURA

Zonificación

MR 1

D U .....80

D N .....160

FOT.....0.49

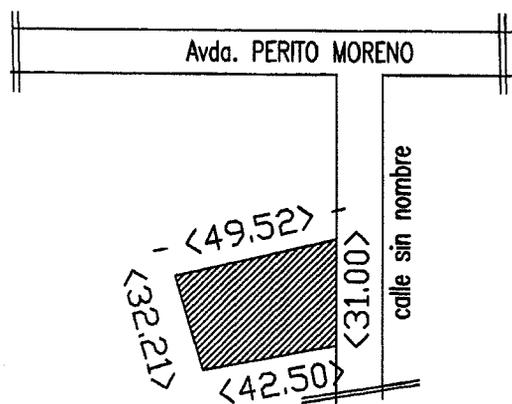
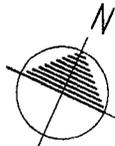
FOS.....0.39

Propietario : ANDREA BETIANA BENITEZ

Firma : *Andrea Benitez*

Domicilio : PERON Y KUANIP Ushuaia

CROQUIS DE UBICACIÓN



PROYECTO

Nombre : Arq. Marcelo Scazzina

Firma :

Domicilio : Pje. Peatonal P. Ramos 939

Matric. Munic : RPC N° 053 Categ. : 1°

DIRECCION

Sup. Terreno .....1.437,47 m2

Sup. PLANTA BAJA ..... 565,86 m2

Sup. PLANTA ALTA ..... 139,00 m2

Sup. A DEMOLER..... 54,57 m2

Sup. TOTAL CONSTRUIDO..... 704,86 m2

Sup. Terreno Libre .....871,61 m2

CONSTRUCTOR

*620,43*

La aprobación de los planos, no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación

NOMENCLATURA CATASTRAL

Sección

Macizo

Parcela

Plano

G

9

6

1

Plano de : CONFORME A OBRA

Uso : TALLER DE CARPINTERIA



Propiedad de :

**Andrea Betiana BENITEZ**

Ubicación : CALLE S/NOMBRE

Ushuaia

Plano de : ARQUITECTURA

Zonificación

MR 1

D U .....80

D N .....160

FOT.....0.49

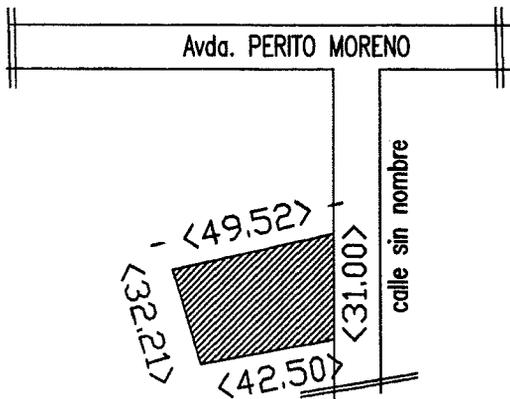
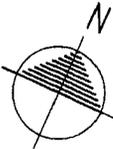
FOS.....0.39

Propietario : ANDREA BETIANA BENITEZ

Firma : *Andrea Benitez*

Domicilio : PERON Y KUANIP Ushuaia

CROQUIS DE UBICACIÓN



PROYECTO

Nombre : Arq. Marcelo Scazzina

Firma : *Marcelo Scazzina*

Domicilio : Pje. Peatonal P. Ramos 939

Matric. Munic : RPC N° 053 Categ. : 1°

DIRECCION

Sup. Terreno .....1.437,47 m2

Sup. PLANTA BAJA ..... 565,86 m2

Sup. PLANTA ALTA ..... 139,00 m2

Sup. A DEMOLER..... 54,57 m2

Sup. TOTAL CONSTRUIDO..... 704,86 m2

Sup. Terreno Libre .....871,61 m2

CONSTRUCTOR

La aprobación de los planos, no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación

60 - 8/28



**Municipalidad de Ushuaia**  
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



**RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/12/2012 11:52:44**  
**POSEE DEUDA EN RENTAS**

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0009		0006		

**Personas relacionadas a la Parcela**

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0

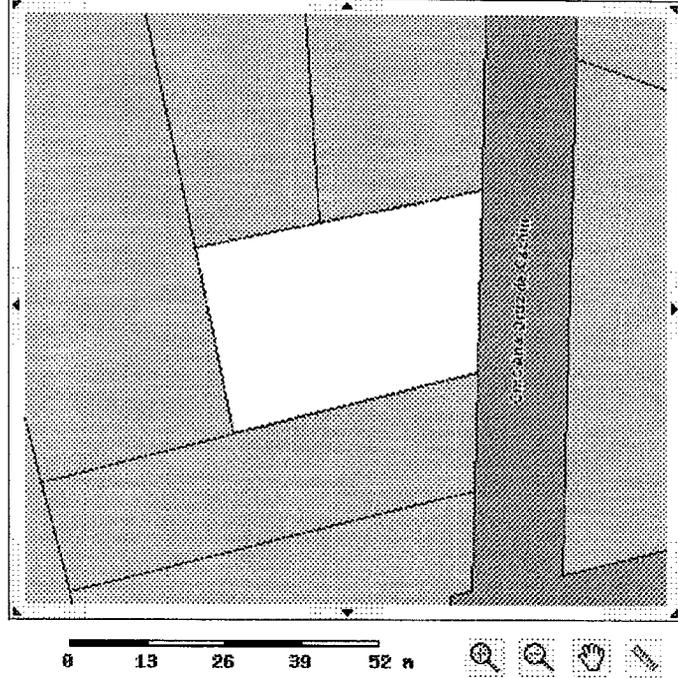
**Direcciones**

Descripcion	Num	Tipo Puerta
CONCEJAL ANA ORTIZ de CACHIN	55	Principal

**Parcela**

Metros Frente	31.00
Superficie Terreno	1431.01
Valor Tierra	2487.10
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	221-2002
Exp. Comercio	5846-0 -2003
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	

**Observaciones**



\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

**El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel**

FIRMA

**JAVIER RENAVENTE**  
 Jefe de Oficina de Catastración  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia

60 - 9/28



**Municipalidad de Ushuaia**  
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



**RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 26/12/2012 9:36:36**  
**EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA**

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0009		0006		

**Personas relacionadas a la Parcela**

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0

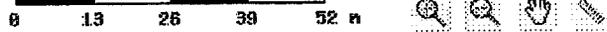
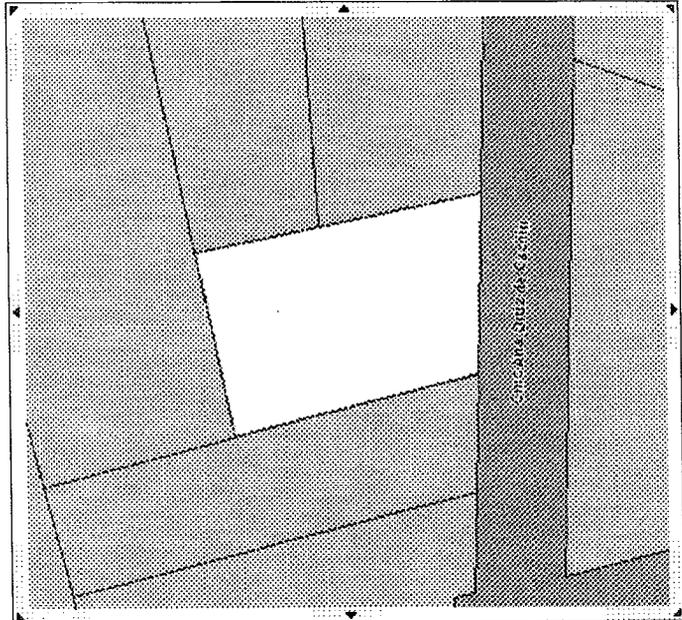
**Direcciones**

Descripcion	Num	Tipo Puerta
CONCEJAL ANA ORTIZ de CACHIN	55	Principal

**Parcela**

Metros Frente	31.00
Superficie Terreno	1431.01
Valor Tierra	2487.10
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	221-2002
Exp. Comercio	5846-0 -2003
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	

**Observaciones**



\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

**El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel**

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

\_\_\_\_\_  
 ACLARACION



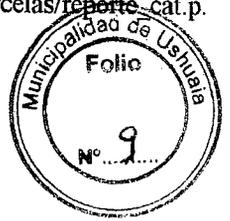
Generated with CodeCharge Studio.

**M.M.O. JAVIER BENAVENTE**  
 Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia

60 - 10/28



**Municipalidad de Ushuaia**  
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



**RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 07/01/2013 11:24:56**  
**EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA**

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0009		0006		

**Personas relacionadas a la Parcela**

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0

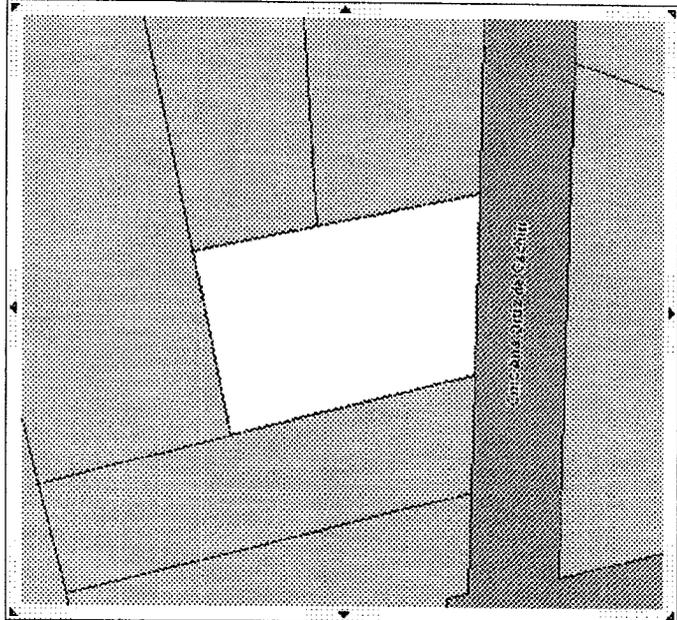
**Direcciones**

Descripcion	Num	Tipo Puerta
CONCEJAL ANA ORTIZ de CACHIN	55	Principal

**Parcela**

Metros Frente	31.00
Superficie Terreno	1431.01
Valor Tierra	2487.10
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	221-2002
Exp. Comercio	5846-0 -2003
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	

**Observaciones**



0 13 26 39 52 m

\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

**El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel**

FIRMA

**M. C. JAVIER BENAVENTE**  
 Jefe Dpto. Asist. Técnica  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia

CLASIFICACION: CLASIFICACION CATASTRAL: *60-11/28*  
 Sección: **G**  
 Macizo: **9**  
 Parcela: **7**  
 Plano: **2/11**

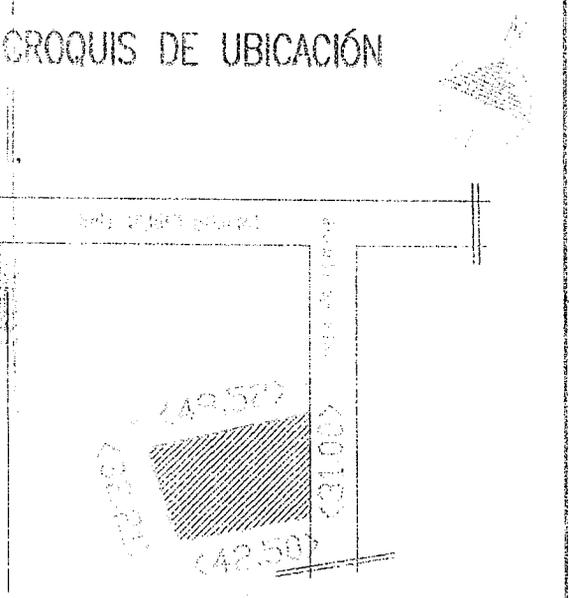
OBRA NUEVA  
 ALER DE CAMPINTERIA, DEPOSITO, LOCAL COMERCIAL Y VIVIENDA

**Andrea Betiana BENITEZ**

CALLE S/NOMBRE Ushuaia

ARQUITECTURA ( CORTES Y VISTAS )

Clasificación <b>MR 1</b>	D B ..... 20	Propietario : ANDREA BETIANA BENITEZ
	D N ..... 160	Nombre : <i>Andrea Benitez</i>
	FOI ..... 0.49	Domicilio : PERDA Y ALONDRO
	FS ..... 0.44	Ushuaia



PROYECTO  
 Nombre : Arq. Marcelo Scazzino  
 Firma : *M. Scazzino*  
 Domicilio : Pje. Antonio P. Ramos 939  
 Matric. Munic : RES 053/2002 Categ. :

CONSTRUCCION  
 Nombre : Arq. Marcelo Scazzino  
 Firma : *M. Scazzino*  
 Domicilio :  
 Matric. Munic : Categ. :

Superficie total	1433,37 m <sup>2</sup>
AREA CONCA	139,16 m <sup>2</sup>
AREA ALTA	12,12 m <sup>2</sup>
AREA A QUINQUENAL	210,28 m <sup>2</sup>
Superficie libre	1071,81 m <sup>2</sup>

CONSTRUCCION  
 Nombre : Arq. Marcelo Scazzino  
 Firma : *M. Scazzino*  
 Domicilio :  
 Matric. Munic : Categ. :

Resolución de los planos, por medio de la  
 Ley de acceso universal de información

**ARCIBADO**

Arq. Luis A. Cárdenas  
 Jefe Dpto. Obras Particulares  
 S.S.P. y G.E.II.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Expte. N° 221/2002

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 010908

Ushuaia, 16/06/2002

Calle: CONCELA ANA CAQUIN N° 55 Sección G, Macizo 9, Parcela 6  
Propietario / Ocupante: ANDREA BETIANA BENITEZ -  
Profesional interviniente: ALQ. SARAETHA MARCELO R.C. N° 313.  
Trámite referente a: CONFORME A OBRA -

- 1º) Posee: • Permiso de obra:  Sí /  No • Planos aprobados:  Sí /  No • Cartel de obra:  Sí /  No
- 2º) Estado de Obra / Observaciones: REALIZADA LA INSPECCIÓN SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SE ENCUENTRA EJECUTADA EN SU TOTALIDAD. - ASIMISMO SE OBSERVO QUE EL MURO SOBRE E.M. ESTÁ REVESTIDO EN CEMENTO ACANALADO Y QUE PARTE DEL LOCAL (4) DEPOSITO ~~NO~~ SE ENCUENTRA AUN SIN REVESTIMIENTO EN MUROS. (VER TOMAS FOTOGRAFICAS) -
- 3) TAMBIÉN SE VERIFICÓ QUE LA SUPERFICIE INDICADA A DEMOLER EN EL CONTRAFRENTE SE ENCUENTRA EXISTENTE, Y QUE SOBRE EL FRENTE DEL PREDIO EXISTEN TAMBIÉN CUATRO (4) CONTENEDORES QUE SON UTILIZADOS COMO DEPOSITO. - (VER FOTOS OBSERVADAS) -
- 4) POSEE CERCA TOTAL DEL PREDIO -
- 5) TODOS LOS DEFECTOS CORREGIDOS -
- 6) NO POSEE VEREDA RECLAMATORIA NI METECADO -

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Queda Ud. debidamente notificado.-

M.M.O. Roy OLIVA  
Jefe Div. Obras G. n Empadron. o Dem.  
Dirección de Obras Privadas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)



DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

A C T A D E C O R R E C C I O N

Nro 0000000311

FECHA: 28/06/10

NOMENCLATURA CATASTRAL: G 30009 0006

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 221 / 2002

OBRA: NUEVA

PROPIETARIO: BENITEZ ANDREA BETIANA

PROFESIONAL INTERVINIENTE: SCAZZINA MARCELO RICARDO

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestion la documentacion con l observaciones pertinentes, dejandose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dara curso a l tramitacion del Expediente de Obra correspondiente, debiendose entregar en Mesa de entradas de la Direccion de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILES contados a partir de su notificacion. Vencido dicho plazo, la respectiva documentacion pasara a OBRAS DESISTIDAS, segun lo establecido en elCodigo de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Articulo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES:

\* PLANO DE ARQUITECTURA

Debera corregir segun observaciones del Acta de Inspeccion N°10903.-

No corresponde indicar tareas a ejecutar(sup.a demoler).-

Indicar resolucion de vereda.-

Debera acotar anchos de escaleras.-

Faltan firmas del profesional en caratula.-

\* PLANO DE ESTRUCTURAS

Debera presentar segun Sup. a conformar.-

\* MEMORIA DE CALCULO

Verificacion de la Sup. a conformar.-

\* INFORME ATB FINAL

Presentar nuevo certificado segun la sup. a conformar.-

\* ORDENANZA MUNICIPAL N°3005

\* FORMULARIO 3.5 DE GAS

\* FORMULARIO E1 DE VALUACION INMOBILIARIA

Presentar segun sup. a conformar.-

M.M.O. Roy OLIVA  
Jefe Div. Obras G. a Empuñonar o Dem.  
Direccion de Obras Privadas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

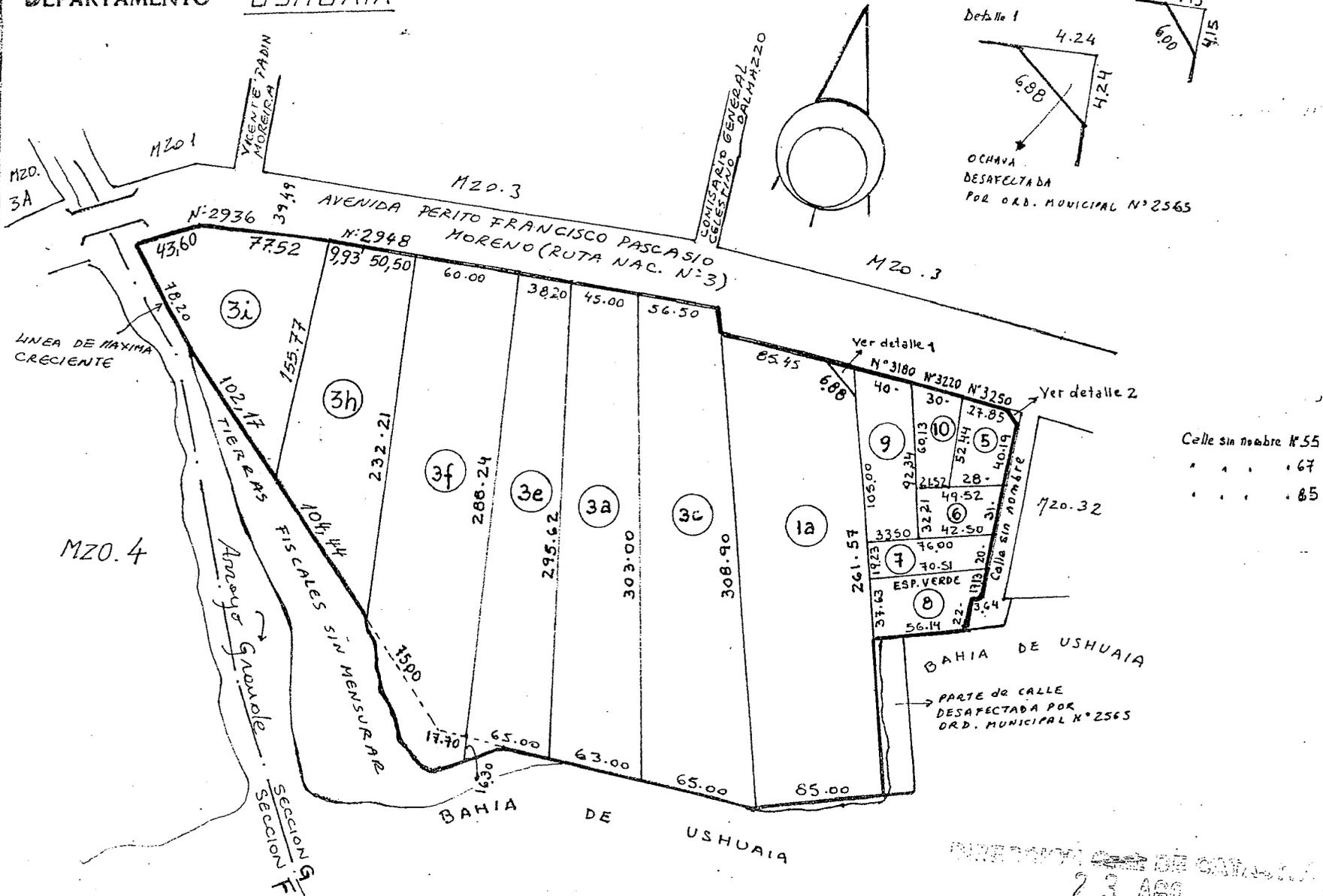
FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

Pagina 1 de 1

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIRECCION DE CATASTRO

DEPARTAMENTO - USHUAIA



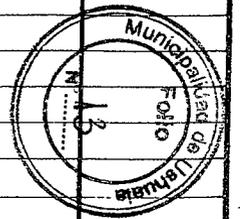
Nomenclatura	
Sección	Macizo
G	9
Origen	

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		20.761,00m <sup>2</sup>	006887
3a		44.399,00 "	003113
3c		17.892,35 "	003113
3d		15.702,71 "	008528
3e		15.063,01 "	008529
3f		18.303,34 "	008530
3g		22.621,41 m <sup>2</sup>	008531
1a		23.802,10 m <sup>2</sup>	006887
5		1.426,07 m <sup>2</sup>	014673
6		1.431,01 "	014674
7		1.408,79 "	014675
8	ESPACIO VERDE	2.374,37 "	014676
9		35.35,10 "	014677
10		1.426,25 m <sup>2</sup>	014678
3h		12.500,44 m <sup>2</sup>	015177
3i		10.120,62 m <sup>2</sup>	015178

03 AGO 2006

PLANOS: 1-24-77, 1-7-92(1a), 1-29-05:(3h, 3i)  
 1-1-77, 1-8-00(5,6,7,8,9,10)  
 1-47-89(1)  
 1-32-91(3c, 3d, 3e, 3f, 3g)

DIRECCION DE CATASTRO  
 23 AGO 2006





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: G / 9 / 6.

Propietaria: Andrea Betiana Benitez.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted en relación a la solicitud de pedido de excepción por parte del profesional Arq. Marcelo Scazzina a los Artículos V.3.3. Retiro Contrafrontal y VII.1.2.3.1. MR1: Mixto Residencial - Retiro Contrafrontal mínimo: 4 m, del Código de Planeamiento Urbano.

Dicho pedido de excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU / 9712 /2012. La obra está ubicada en la calle Ana Cachín N°55; en el predio cuya denominación catastral es Sección G / Macizo 9 / Parcela 06; de la ciudad de Ushuaia, siendo su titular "Andrea Benitez". Posee una superficie de 1437,47 m<sup>2</sup> y está zonificada como MR1: Mixto Residencial. Actualmente funciona la carpintería "Formosa S.R.L".

De acuerdo a lo manifestado por el profesional en la Nota Registrada N°6847; de Fecha 06/12/2012; se solicita excepción para el local donde funciona el secadero de maderas. El mismo está ubicado sobre la medianera sureste ocupando el 16% de la superficie destinada al Retiro Contrafrontal. Tiene una superficie de 54,57 m<sup>2</sup> (10,70 m de frente por 5,10 m de profundidad) y es de un solo nivel.

El total de superficie construida en Planta Baja es de 620,43 m<sup>2</sup>, pudiéndose construir hasta 718,70 m<sup>2</sup>. La superficie construida total entre Planta Baja y Planta Alta es de 759,45 m<sup>2</sup>; permitiéndose construir un total de 1437,47 m<sup>2</sup>. Posee un retiro lateral sobre uno de sus lados de 6,01 m.

Los antecedentes municipales obrantes en el Expediente de Obra del Año 2002 - Letra B – N°221 son los siguientes:

Con fecha 04/09/2002 se aprueban planos de Obra Nueva, según los planos de proyecto el sector del secadero se localizaba dentro del edificio.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



En Acta de Inspección Técnica de Obras N° 10903 de fecha 16/06/2010; se observa que en el plano de " Conforme a Obra" el local del secadero estaba indicado como superficie a demoler.

Si bien queda evidenciado que no se exponen razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, debido a que la construcción del local "secadero" fue realizada sin contar con los permisos necesarios, incumpliendo la normativa vigente, se sugiere otorgar la excepción solicitada por el término de 3 años con el fin de que en este período se pueda reubicar el secadero sin alterar el funcionamiento de la carpintería.

Dicha excepción debería quedar condicionada a que no se realicen modificaciones que impliquen un aumento de superficie o un cambio de uso que no sean con el fin de la reubicación del secadero.

Cabe aclarar que el Retiro Contrafrontal establecido para la zona industrial responde a los requerimientos del Área Técnica de Bomberos, a los fines de poder acceder al fondo de las parcelas propias y linderas, por ambos frentes de los macizos, como así también se consideran cuestiones de iluminación y ventilación del conjunto de las construcciones que componen el macizo.

Por lo expuesto se eleva el presente informe junto al proyecto de ordenanza para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

Sin más elevo a Usted para su evaluación.

  
A.C. JORGELINA FELCARO  
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS  
DIRECCION DE URBANISMO

INFORME Dpto. E y N: N° 01 / 13  
Ushuaia, 16 / 01 / 2013



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

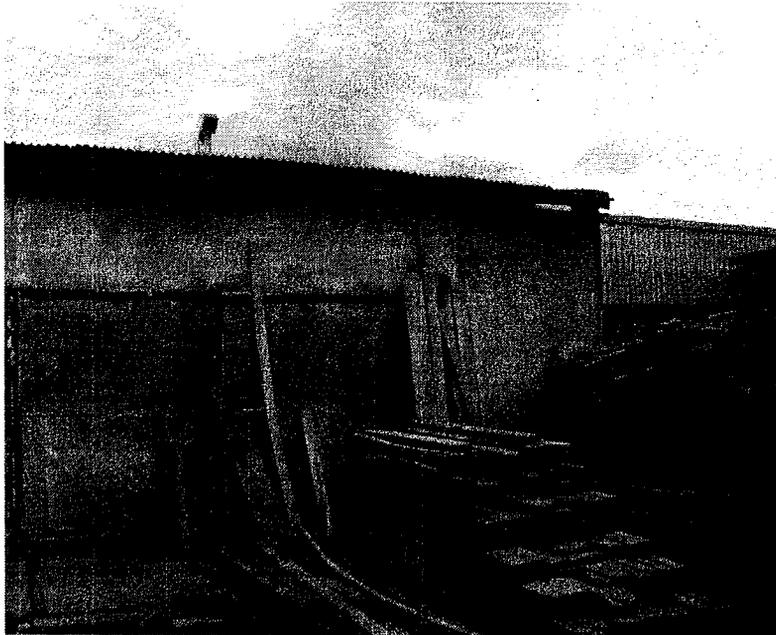
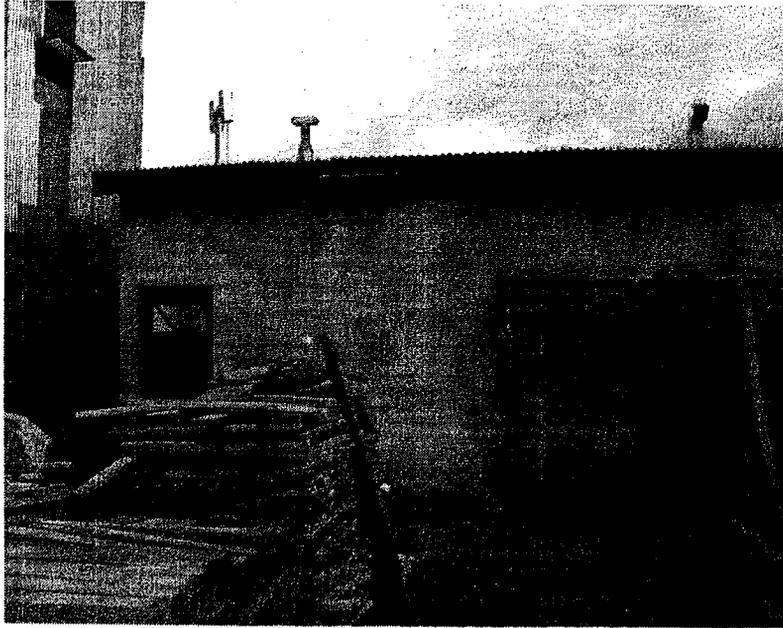


FOTOS ENERO 2013

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



FOTOS ENERO 2013

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



### Proyecto de Ordenanza

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR a ocupar el Retiro Contrafrontal en una superficie de 55,00 m2 para el uso "secadero de maderas" exceptuando de cumplir con lo establecido en los Artículos V.3.3. Retiro Contrafrontal y VII.1.2.3.1. MR: Mixto Residencial – Retiro Contrafrontal mínimo: 4,00 m, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al predio denominado catastralmente como Sección G, Macizo 9; Parcela 6; del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

**ARTICULO 2º.-** La autorización otorgada en el Artículo 1º de la presente ordenanza será por un plazo de ~~3~~ <sup>2</sup> (tres) años, período en el cual deberá reubicar el local del "secadero de maderas".

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

Acta Nº 150

Fecha de Sesión: 01/02/2013

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

**1. Expte. DU-8844/2012: "D-118A-25 // COPA CALDERÓN s/ Retiro Frontal; M.M.O. Olariaga, Andrea Carolina".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte de la M.M.O. Andrea Carolina Olariaga, de excepción para el predio cuya denominación según catastro es Parcela 25, del Macizo 118A, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Gregorio Copa Calderón. En dicho predio se pretenden construir cuatro (4) departamentos en planta baja y seis (6) en el primer piso, todos monoambientes, con el objeto de lograr una solución económica para el propietario mediante el alquiler de los mismos, en atención a razones de salud que le impiden seguir ejerciendo su oficio de albañil. La construcción avanzaría un metro (1 m) sobre el retiro de frente establecido para la zona (R2), más la escalera/pasillo de acceso a las unidades. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en el Artículo V.3.2 – RETIRO DE FRENTE OBLIGATORIO del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

**Propuesta:** No existiendo argumentos técnicos que justifiquen el pedido de excepción a la normativa vigente, ni impedimentos para modificar el proyecto adecuándolo a los parámetros reglamentarios, se recomienda no dar curso a la solicitud.

**Convalidan:** los presentes.

**2. Expte. DU-9712/2012: "G-9-6 // BENÍTEZ, Andrea s/ Retiro Contrafrontal; Arq. Scazzina, Marcelo Ricardo".**

**Consideraciones previas:**

Mediante Expediente de Obra Nº 221/2002, se tramitan los planos Conforme a Obra correspondientes a la construcción, cuyo uso es Taller de Carpintería, ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 6, del Macizo 9, de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Sra. Andrea Betiana Benítez. El profesional responsable de la obra, Arq. Marcelo Ricardo Scazzina, solicita excepción para el local donde funciona actualmente el secadero de maderas del taller, superficie indicada "a demoler" en los planos Conforme a Obra, ya que se ubica dentro de la franja de retiro contrafrontal



establecida para la zona (MR1). Dicha superficie no figuraba en el proyecto de obra nueva oportunamente aprobado, ya que el mismo ubicaba el secadero dentro del galpón principal. Argumentando razones operativas, se emplazó el secadero fuera del edificio, ejecutándose la obra sin el permiso municipal correspondiente.

**Propuesta 1:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría el funcionamiento del secadero en su actual ubicación por un lapso de dos (2) años, período durante el cual se deberá disponer su relocalización.

**Convalidan:** BENAVENTE Guillermo Raúl; LINARES Miguel Ángel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**Propuesta 2:** Se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

**Convalida:** CASIMIRO Víctor Rogelio; OBREQUE Mónica.

Se incorpora a la sesión la Lic. Stella Maris MEDINA.

**3. Expte. DU-4705/2012: "F-2-6a // LOGÍSTICA LECH-MAR S.A. s/ Retiro Frontal; Arq. Gamenara, Federico Atilio José".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Federico Atilio José Gamenara, de excepción para la obra sita en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 6a, del Macizo 2, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Logística Lech-Mar S.A. Actualmente, la construcción invade la franja de retiro frontal y excede la ocupación máxima en superficie establecida para la zona (MI); su demolición parcial generaría la inhabilitación del edificio por un largo período de tiempo. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en el Artículo VII.1.2.3.2 – MI: MIXTO INDUSTRIAL del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en lo que se refiere tanto al retiro de frente obligatorio como al Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.).

**Propuesta:** En concordancia a lo resuelto para casos similares en el mismo macizo; no existiendo razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, y dada la importancia que tienen los retiros frontales establecidos para la zona industrial, que garantizan la existencia de espacios destinados a maniobras de carga y descarga, se recomienda no dar curso a lo solicitado.

**Convalidan:** los presentes.



**4. Expte. DU-8836/2012: "B-33-4 // COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. s/ Accesibilidad – Ordenanza Municipal N° 3005; Arq. Maskin, Eduardo Horacio".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Eduardo Horacio Maskin, de excepción a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3005 para la obra ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 4, del Macizo 33, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Comunicaciones Fueguinas S.R.L. Según manifiesta el profesional, al hacerse cargo de la obra la construcción contaba con la estructura terminada en sus tres (3) niveles, y con carpinterías colocadas. En el sector del acceso, el nivel del piso terminado se elevaba 38 cm sobre el nivel de vereda. Cualquier resolución que se tomara para llevar el acceso al nivel de la vereda implicaba la demolición parcial de la estructura de fundación, por lo que se optó por salvar la diferencia de niveles a través de una rampa con escalones en su remate, cuyas características no se ajustan a la norma que regula la accesibilidad a los edificios de uso público, razón por la cual se solicita la mencionada excepción.

**Propuesta:** Tomando en cuenta que la resolución adoptada empeora las condiciones de accesibilidad de la vía pública, y en atención a que existen soluciones técnicas alternativas, que permitirían resolver el acceso al local de manera reglamentaria, se recomienda no dar curso a la excepción solicitada.

**Convalidan:** los presentes.

Se incorpora a la sesión la Arq. Glenda Mariángeles LEMOS PEREYRA.

**5. Expte. DU-5583/2012: "Sección Rural – Parcela 277 // SANDER, Marcelo s/ Mensura y Deslinde; Agrim. Ceballos, Néstor W.".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita la mensura y deslinde del predio identificado según catastro como Parcela 277 de la Sección Rural, propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego y adjudicado en venta al Sr. Marcelo Sander, ubicado en el valle del Río Olivia, fuera del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Para resolver el acceso al predio se construyó un puente peatonal, y mediante Plano de Mensura y Deslinde T.F. 1-57-01 se crearon 2 polígonos con el objeto de afectar los mismos para la creación de una calle peatonal: uno sobre tierras de dominio provincial, y otro sobre tierras de dominio municipal, a ambos lados (respectivamente) del Río Olivia. Para dar continuidad al trámite oportunamente iniciado, es necesaria la sanción de un instrumento que permita la afectación como calle peatonal del polígono ubicado en tierras de dominio municipal.

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.



**Propuesta:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, incorporando al mismo que la materialización del acceso peatonal y su mantenimiento, será por cuenta y cargo del solicitante y/o futuro propietario de la Parcela 277 de la Sección Rural.

**Convalidan:** los presentes.

**6. Expte. DU-8835/2012: "C-51E-11 // VARGAS, Enrique Robinson s/ Retiro Contrafrontal; M.M.O. Vargas, Enrique Robinson".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del M.M.O. Enrique Robinson Vargas, de excepción para la obra sita en el predio de su propiedad, cuya denominación según catastro es Parcela 11, del Macizo 51E, de la Sección C del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. En dicho predio se pretende ampliar en 47 m<sup>2</sup> aproximadamente las instalaciones comerciales actualmente en funcionamiento, ocupando parcialmente el retiro contrafrontal en planta baja y primer piso, hasta una altura promedio que supera los seis metros (6 m), superando la altura máxima establecida en la normativa vigente. Al mismo tiempo, la ampliación involucra la construcción de un local de 1° clase (oficina), que recibiría iluminación y ventilación natural a través de un espacio (patio) de dimensiones no reglamentarias. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en los Artículos V.1.3.1 – DETERMINACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DE MACIZO del Código de Planeamiento Urbano, y III.8.1 – ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES DE PRIMERA CLASE del Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia.

**Propuesta:** Encontrándose en trámite una modificación de los actuales parámetros de ocupación del retiro contrafrontal establecidos en el Código de Planeamiento Urbano, oportunamente tratada en el ámbito de este cuerpo colegiado, se recomienda someter el proyecto de ampliación a una revisión. Con relación a la iluminación y ventilación natural proyectada para el local a ejecutar, se recomienda no dar curso al pedido de excepción, debiéndose adecuar el proyecto a lo establecido en la normativa vigente.

**Convalidan:** los presentes.

**7. Expte. DU-9532/2012: "J-118B-1 // GALINDO s/ Calle sin Salida (Parcela de Origen: J-1000-2XR); Arq. Matach, Luis Roberto".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Luis Roberto Matach, de excepción para el proyecto de subdivisión parcelaria del predio identificado según catastro como Parcela 2XR 118B, del Macizo 1000, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Constante Moreno Preto, y cuyos ocupantes son el Sr. José Antonio Galindo y la Sra. Olga Luis. La propuesta de subdivisión se plantea sobre un lote de 1.2

4



hectáreas, generando quince (15) nuevas parcelas, con una calle de circulación interna cuyo remate se materializaría mediante un *cul de sac*. Tanto las características topográficas (masa boscosa, desnivel del terreno) como la presencia de construcciones existentes, impiden la resolución del remate de la calle dentro de los parámetros que figuran en la normativa vigente, razón por la cual se propone una solución alternativa que implica una excepción a lo establecido en el Artículo III.3.3.8 – CALLES SIN SALIDA del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

**Propuesta 1:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría la resolución de la calle interna conforme al anexo gráfico que acompaña a la misma.

**Convalidan:** BENAVENTE Guillermo Raúl; LINARES Miguel Ángel; ROLANDO Jorge Alberto.

**Propuesta 2:** Atento a los posibles inconvenientes que pudieran suscitarse con el mantenimiento en época invernal y la recolección de residuos, se recomienda solicitar al profesional actuante una revisión del proyecto de remate de la calle interna.

**Convalidan:** CASIMIRO Víctor Rogelio; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; MEDINA Stella Maris; OBREQUE Mónica; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**8. Expte. DU-0592/2013: "O-4D-17 // ADARO, Paola s/ Incorporación como parcela para caso de extrema necesidad".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud por parte de la titular del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, de autorización para adjudicar el predio identificado según catastro como Parcela 17, del Macizo 4D, de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, a favor de la Sra. Paola Adaro y su grupo familiar, afectando tal parcela a casos de extrema necesidad, tal como se establece en la Ordenanza Municipal N° 3178 y modificatoria.

**Propuesta:** Habiendo tomado intervención las áreas técnicas municipales competentes, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente.

**Convalidan:** los presentes.

**9. Expte. DU-0627/2013: "STAMM Erika Mirta // Solicitud de Excepción Ordenanza Municipal N° 4004, Anexo I - Cláusula 6ta".**



**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud por parte de la Sra. Erika Mirta Stamm, de autorización para habilitar comercialmente el almacén cuyo nombre de fantasía es "Antonella", ubicado en el predio identificado según catastro como Parcela 23, del Macizo C, de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Para dar curso favorable a lo solicitado, en atención a que este emprendimiento comercial es único sostén económico de la solicitante y su grupo familiar, se debería exceptuar al inmueble de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4004 y su Anexo I (que permitió oportunamente suscribir convenios de conservación con ocupantes de tierras fiscales municipales, en tanto su destino exclusivo fuera vivienda unifamiliar).

**Propuesta:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente.

**Convalidan:** los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

**10. Expte. DU-0661/2013: "E-4-2a // Y.P.F. – Planta Orión s/ Autorización para Refacción de Laboratorio; Arq. González Paz, Aníbal Hernán".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Aníbal Hernán González Paz, de autorización para la ejecución de obras de refacción en las instalaciones de la Planta Orión de YPF S.A., ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 2a, del Macizo 4, de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Ser realizará una intervención en el actual taller, reacondicionando el mismo para albergar allí la nueva localización del laboratorio, el cual será desmantelado una vez finalizadas las obras y el correspondiente traslado.

**Propuesta:** Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se facultaría al Departamento Ejecutivo Municipal a extender un permiso de ejecución para la obra a realizar, condicionado a la demolición de la construcción a desmantelar.

Establecer un plazo de tres (3) meses para la presentación de una guía de aviso de proyecto (Anexo I A de la OM 4124) de tipo ambiental donde se especifiquen el tratamiento y disposición final de los efluentes líquidos y residuos sólidos domiciliarios e industriales generados por toda la planta.

La autorización de uso definitiva quedará condicionada a lo que establezca el Plan de Manejo Costero actualmente en desarrollo.

**Convalidan:** los presentes.

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



**Coordinación:** Arq. CÓFRECES Jorge Marcelo, Arq. ORDOÑEZ Rodolfo Antonio.

**Asistencia:** Marta Susana CASTILLO.

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; LINARES Miguel Ángel; MEDINA Stella Maris; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**En representación del Concejo Deliberante:**

LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; OBREQUE Mónica.

USHUAIA, 01 de febrero de 2013.

*[Signature]*  
ING. MONICA OBREQUE

*[Signature]*  
Lic. Virginia Rizzo

*[Signature]*  
Lic. Stella Maris Medina

*[Signature]*  
Silvia Trifilio

*[Signature]*  
Silvia Trifilio

*[Signature]*  
Jorge Rolando

*[Signature]*  
Miguel Linares

*[Signature]*  
LEMOs GLENDA

*[Signature]*  
Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ  
Subsecretario de Planeamiento  
y Proyectos Urbanos  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia



### PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a ocupar el Retiro Contrafrontal en una superficie de 55,00 m<sup>2</sup> para el uso "secado de maderas" exceptuando de cumplir con lo establecido en los Artículos V.3.3. Retiro Contrafrontal y VII.1.2.3.1. MR: Mixto Residencial – Retiro Contrafrontal mínimo: 4,00 m, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al predio denominado catastralmente como Sección G, Macizo 9, Parcela 6 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º: La autorización otorgada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza será por un plazo de 2 (dos) años, período en el cual deberá reubicar el local del "secado de maderas".

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



NOTA N° 09 /2013  
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, - 7 FEB. 2013

Sra. Secretaria de Legal y Técnica  
a/c de la Secretaría General de P.E. y C.G.

Me dirijo a Ud. en relación al expte. DU-9712-2013 "G-9-6 – BENITEZ, Andrea s/retiro contrafrontal; Arq. Scazzina Marcelo Ricardo", el cual se adjunta, a los efectos de elevar a su conocimiento y del Sr. Intendente, para su posterior giro al Concejo Deliberante, lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2013.

**Ing. Alejandro F. MORA**  
Sub-Secretario de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
a/c SSP, PU

*certuras ho nite*

**Dra. ADRIANA CHAPPERON**  
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTION  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA